



DECRETO Nº 1019/24

San Martín de los Andes 07 JUN 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **LUISI, Silvia Ester - Leg. 2257**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora **LUISI, Silvia Ester - Leg. 2257**, debe afrontar gastos económicos imprevistos e imposterables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **LUISI, Silvia Ester** por **trescientos mil (\$300.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal N° 09700055-55005434280020 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Junio del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes